

Correo electrónico: sindemedilegal@hotmail.com

13 de agosto: Quinto aniversario del vil asesinato del defensor de derechos humanos, periodista y humorista Jaime Garzón.

"La mera renuncia a la falsa felicidad resulta hoy día subversiva"

Theodor W. Adorno

La reforma de la Fiscalía y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



El proyecto de reforma de la Fiscalía General de la Nación que cursa en el Congreso Nacional, ya pasó en primer debate en la Cámara de Representantes, y ahora será sometido a segundo debate. Dicho proyecto, mantiene la calidad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) como Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía, con autonomía administrativa y presupuestal (artículo 25).

Dado que esta reforma, de cara a la introducción del sistema acusatorio a partir del 1 de enero de 2005, ha dado lugar, entre los funcionarios y funcionarias del Instituto, a incertidumbre, especulaciones y rumores, la Junta Directiva Nacional de Sindemedilegal, con base en el seguimiento estrecho que se ha hecho al tema y sobre el cual ya hemos informado en anteriores publicaciones, consideramos importante actualizar esa información para conocimiento de todas las personas interesadas.

Para máxima claridad y precisión, a continuación hacemos un listado de los principales rumores que nos han comunicado, con sus correspondientes aclaraciones.

1. Rumor: con la reforma se reducirá la planta de personal del Instituto.

Aclaración: el proyecto de reforma no contempla una reducción de la planta de personal del INMLCF. Establece una estructura del Instituto igual a la existente en la actualidad y asigna a la Junta Directiva, presidida por el Fiscal, la función de establecer el número de regionales, seccionales y unidades locales que se requieren, así como su ubicación, de acuerdo con el proyecto que presente el Director General. Igualmente le asigna a la Junta la función de reformar la planta de personal, de acuerdo con el proyecto que presente el Director General.

Hemos tenido acceso a la comunicación que con fecha 17 de mayo el Director General dirigió al Representante Zamir Eduardo Silva Amín uno de los ponentes del proyecto de reforma de la Fiscalía, en la cual solicitó, entre otros puntos, que se introduzca en el proyecto de Ley en curso un artículo en el cual se especifique que "el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos del INMLCF será el establecido por la Ley para los funcionarios de la rama judicial". Y que en el artículo que establece la estructura del Instituto se introduzca un párrafo en el cual se especifiquen los cargos y nomenclatura de los mismos que, de acuerdo con las necesidades establecidas, deberían conformar la planta de personal del Instituto, para un total de **2.288** cargos, según el listado relacionado en dicha comunicación. Es decir una ampliación importante del número actual de cargos, con énfasis en el área pericial. Esta comunicación plasma, sin lugar a dudas, el propósito de la Dirección General de fortalecer la entidad y mejorar las condiciones salariales de sus servidores y deja sin piso los rumores sobre la supuesta intención de recortar la planta. Y si bien, lamentablemente, estas solicitudes no fueron incluidas en el proyecto aprobado en primer debate, es algo que debe seguirse impulsando a nivel del Congreso, en lo que resta para la aprobación definitiva.

Cabe anotar que si se logra plasmar la propuesta planteada por la Dirección General, representaría una justa y merecida mejoría para la precaria situación laboral y salarial de los servidores públicos del Instituto, que todos estamos necesitando.

Finalmente, una información de interés general: de acuerdo con datos que solicitamos a la Oficina de Personal, durante la presente administración, es decir, en el período del 1º de octubre de 2001 hasta el 4 de agosto del 2004, se han producido 426 promociones y 201 nombramientos. Independientemente de las críticas que se suscitan en torno a los criterios que se aplican para la promoción y nombramientos, en ausencia de una carrera administrativa con reglas claras, hay que reconocer que las cifras mencionadas han representado un reconocimiento, con seguridad merecido en la mayoría de los casos, para los funcionarios ascendidos, y una oportunidad de trabajo para los nuevos vinculados. Y corresponden a una ejecución que contrasta positivamente con la restricción de promociones y nombramientos que fue la ineficiente política aplicada por administraciones anteriores.

2. *Rumor: Se va a prescindir de los psicólogos y psicólogas como peritos.*

Ante la persistencia y generalización de este rumor, nuestra Junta preguntó al respecto a la Dirección, en reunión del pasado 12 de julio. Se nos contestó que esa versión no tiene ningún fundamento, puesto que las normas del nuevo Código de Procedimiento Penal relacionadas con la labor pericial no establecen ninguna condición que excluya a los profesionales de la psicología, quienes, según se reconoce, han desempeñado una labor fundamental en la institución.

3. *Rumor: Se acabará con los servicios de documentología forense.*

Aclaración. En la reunión mencionada también preguntamos sobre este rumor. Se nos contestó que, como el anterior, carece de fundamento. El servicio de documentología forense ha sido muy importante y a la institución le interesa seguirlo ofreciendo.

Asamblea Nacional de Delegados de Sindemedilegal y elección de nueva Junta Directiva Nacional

Como anunciamos en nuestro LÉAME 47, la Asamblea Nacional de Delegados de nuestra organización se realizará los días 9 10 y 11 de septiembre del presente año. Se ha determinado, por mayor facilidad de acceso desde todo el país y la consiguiente disminución de costos, que la Asamblea se realizará en un lugar del Eje Cafetero. Los afiliados deben elegir a los delegados que los representarán en ese evento, el cual constituye la máxima autoridad del sindicato, y en el que elegirá la nueva Junta Directiva Nacional. Varios compañeros se han postulado ya como aspirantes a Delegados por Bogotá y Cundinamarca, y se extendió la fecha de inscripciones hasta el próximo 20 de agosto. La elección mediante votación se efectuará el 24 de agosto.

De modo que aún hay tiempo para inscripciones individuales o por listas. Las diferentes seccionales están adelantando sus procesos de elección de Delegados. Invitamos a los afiliados a participar activamente.

NOS OPONEMOS A LA REELECCIÓN DE URIBE VÉLEZ

El gobierno de Uribe Vélez no ha estado al servicio del país sino al servicio de los intereses de los grupos económicos más poderosos, del neoliberalismo y de las políticas hegemónicas de los Estados Unidos.

Y ahora, con la propuesta de reelección, el equipo de gobierno se ha convertido en un equipo electorero y politiquero que manipula desde el poder del Estado para sacar adelante esa propuesta a toda costa.

Pero como con el Refrendo, ¡No nos dejaremos engañar!

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMILEGAL